

Convenio de colaboración que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA DELEGACIÓN**", representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, asistido por el **Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas**, y por la otra parte, el "**C. Cristián Calónico Lucio**" en su carácter de responsable del proyecto, quien en lo sucesivo se les denominará "**EL PROFESIONISTA**", a quienes en su conjunto, se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 28 de marzo de 2016, la **Dirección General de Desarrollo Social**, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", en lo sucesivo el "**PROGRAMA**"

SEGUNDO. A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho "**PROGRAMA**"

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".



I.1. Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

1.3. Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

1.4.- Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."

1.5. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

1.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, Ciudad de México.

1.7. Que "LA DELEGACIÓN", a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a la "C. Cristián Calónico Lucio", para que lleve a cabo el

proyecto denominado "Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades" dirigido a mujeres de Tlalpan.

II. DECLARA "EL PROFESIONISTA" QUE:

II. 1.- Que es una persona de nacionalidad mexicana, con domicilio en Calle

II. 2.-Que encuentra inscrita en el **Registro Federal de Contribuyentes** con clave número

II. 3.-Que "EL PROFESIONISTA" tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016"**, publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROFESIONISTA" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades", en lo sucesivo "EL PROYECTO" por parte de la profesionista de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "PROGRAMA" como iniciativa social que permita sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia mediante talleres en los centros comunitarios y Cyber de la Delegación Tlalpan.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO. "LA DELEGACIÓN" otorgará un apoyo económico a la "EL PROFESIONISTA" a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado "Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades"

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de **\$72,000 .00 (SETENTAY DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PPROFESIONISTA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"EL PROFESIONISTA"**, se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Crear una campaña de difusión para prevenir la violencia contra las mujeres por medio de la realización y difusión de cinco spots mediante redes sociales y en catorce espacios culturales y educativos de la delegación Tlalpan para la creación de una sociedad más equitativa a través de la observación y acercamiento de ejemplos de nuevas masculinidades. Las actividades y alcances dentro del proyecto solo podrán ser modificados de mutuo acuerdo. **(ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO)**.
- b) **"EL PROFESIONISTA"** se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a **"LA DELEGACIÓN"**. Para entregar la segunda ministración se solicitara un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con **"LA DELEGACIÓN"** para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: **"Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades"**
- e) **"EL PROFESIONISTA"**, realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por **"LA DELEGACIÓN"** para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de **"EL PROFESIONISTA"**, la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión.
- g) Al finalizar el proyecto, **"EL PROFESIONISTA"** entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los participantes inicial y final ,así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la **"EL PROFESIONISTA"**, así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con **"EL PROFESIONISTA"**
- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que **"EL PROFESIONISTA"** pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto de **"Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades"**, en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a **"EL PROFESIONISTA"**, si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES. Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre **"LAS PARTES"**, será la **Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres** la responsable por parte de la **"DELEGACIÓN"** y la **C. Cristián Calónico Lucio** por parte de **"EL PROFESIONISTA"** las cuales podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra cláusula que estimen oportuna.

SEXTA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA DELEGACIÓN"** podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

"LA DELEGACIÓN" podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días hábiles de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. **"EL PROFESIONISTA"** se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la

realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso **"LA DELEGACIÓN"** será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. **"LA DELEGACIÓN"** queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de **"EL PROFESIONISTA"**, como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. **"LAS PARTES"** convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a **"LAS PARTES"**, en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **"LA DELEGACIÓN"**, queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

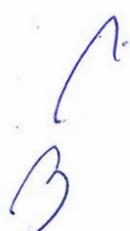
DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquella información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habersele entregado a la contra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**". Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

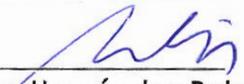
DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. "**LAS PARTES**" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.



7

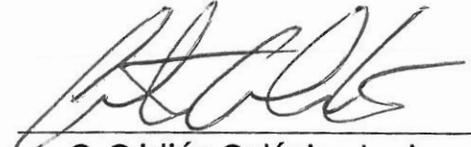
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"



Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios
Mirón
Director General Jurídico y de Gobierno

POR "EL PROFESIONISTA"



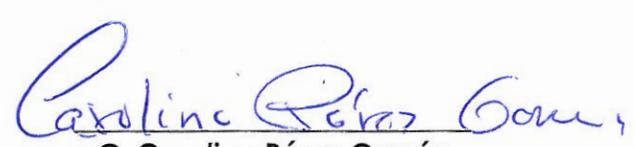
C. Cristián Calónico Lucio
Responsable del Proyecto



Ing. Margarita Javier Rosas
Director General de Desarrollo Social.



C. Beatriz García Cruz
Directora de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario



C. Carolina Pérez García
Jefa de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE LA C. CRISTIAN CALÓNICO LUCIO DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.

ANEXO 1. CONVENIO 10
Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del programa de
INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES
Y NIÑAS TLALPAN 2016.

Folio de Registro: 32

Responsable del Proyecto: Cristian Calónico Lucio

A) Título del proyecto.	Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades.
B) Objetivo general.	Crear una campaña de difusión para prevenir la violencia contra las mujeres por medio de la realización y difusión de cinco spots mediante redes sociales y en catorce espacios culturales y educativos de la delegación Tlalpan para la creación de una sociedad más equitativa a través de la observación y acercamiento de ejemplos de nuevas masculinidades.
C) Objetivos específicos (al menos tres).	<ul style="list-style-type: none"> -Ubicar los tipos de violencia más frecuentes en la delegación Tlalpan y cómo combatirlos. -Elaboración de cinco spots de entre 1 y 3 min., que reflejen ejemplos de nuevas masculinidades. -Difusión de cinco spots por redes sociales, centros culturales y en escuelas de la delegación Tlalpan como parte de una campaña para la mejora en el trato a las mujeres. Para esto se pueden usar las redes sociales de la Jefatura de atención a la mujer de la delegación. -Poner estos videos a la disposición de la delegación para su uso con fines sociales e internos. -Dar a conocer a la sociedad en general los beneficios de una cultura de género más equilibrada y equitativa. -Fomentar la visualización positiva de los temas de género. -Combatir las agresiones a luchadores sociales en derechos de las mujeres. -Utilizar el audiovisual como un reflejo concientizador para nuestra sociedad. -Dar a conocer un nuevo modelo de relacionarse entre hombres y mujeres para salir de los esquemas tradicionales. -Acompañar la campaña con separadores de libros que tengan mensajes de los spots para su repartición en ciberescuelas y centros culturales. -Acompañar la campaña con 2 cine debates semanales en centros culturales o educativos y ciberescuelas, en total 14, proyectando documentales que aborden el tema de Prevención de la Violencia a las Mujeres, provenientes de la Videoteca Iberoamericana del Cine y Video Documental Independiente.
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	<p>Cada día, según el Instituto Nacional de las Mujeres, mueren 7 mexicanas a causa de la violencia extrema y más del 60% de las mujeres (encuestadas), sufren de violencia según la ONU, seis de cada diez mujeres sufren de violencia verbal o emocional, cinco de cada diez mujeres sufren de violencia física y tres de cada diez mujeres sufren de violencia sexual. Tlalpan es una de las delegaciones con mayor cifras registradas de violencia a las mujeres y la que presenta mayor número de mujeres extraviadas.</p> <p>Hoy en día la violencia contra las mujeres es uno de los grandes problemas a combatir no sólo por nuestras instancias gubernamentales sino por la sociedad en general. Nosotros como sociedad tenemos la principal llave para erradicar todos los tipos de violencia que ejercemos sobre nosotros mismos; Para la mejora social, en nuestras comunidades, en</p>



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

nuestras familias, empezando desde la niñez y las generaciones que modifican poco a poco la sociedad podemos crear una nueva cultura Más intolerante hacia las violencias. Se ha creído desde hace siglos que las mujeres son “débiles” y se les ha negado desde la toma de decisiones, y se les disminuye incluso hoy en día en su participación social. Una de las mayores consecuencias de este problema es, no sólo la división social que genera (hay mujeres que están a favor de estas violencias y/o las justifican), sino también el alto índice de muertes, violaciones, que se han dado en los últimos años a pesar de ser una sociedad “moderna”.

Las redes sociales evidencian los nuevos maltratos hacia los y las defensoras de derechos humanos de las mujeres, tales como llamarles “feminazis”, y la burla constante hacia las diversas campañas en pro de los derechos de las mujeres. Son pocas las campañas que se han generado sin incriminar al hombre, por lo que la respuesta de la sociedad en general es más a la defensiva.

-Ubicar los tipos de violencia nos servirá para enfocar los temas que se desarrollarán en los spots, ser certeros en la información y el tratamiento que se le dé a los mensajes que se transmitirán.

-Serán cinco spots que se producirán entre junio y agosto, para el tiempo restante del año utilizarlo para difundirlos junto con los materiales de difusión.

-Los materiales resultantes pueden ser mejor aprovechados si se siguen utilizando por la Delegación en pro del tema en sus eventos y otros proyectos relacionados con la equidad de género y el combate de la violencia hacia las mujeres.

-Poner los materiales para uso interno en caso de que sea necesario hacer talleres con el tema, etc.

-Una visualización del tema de la violencia contra las mujeres sin incriminar a los hombres permitirá una mejor aceptación entre la sociedad pues no se enjuicia a nadie, sino se busca la mejoría de la sociedad.

-El audiovisual también puede ser una herramienta de conciencia, pues al exponer un tema se puede reflexionar acerca de éste y lograr un cambio lento pero que por lo menos entra en debate en la sociedad en general.

-Las personas que luchan en pro de los derechos de las mujeres son agredidas frecuentemente por tomar una postura en pro de las mujeres, los nuevos machismos avanzan como las nuevas masculinidades pero se propagan más rápidamente en pro de una sociedad que siga siendo patriarcal con la justificación de que “victimizan a las mujeres”.

-Como sociedad, el saber negociar y ser empático con las necesidades del otro nos permite ser más incluyente, positivo y equitativo hacia las relaciones hombre-mujere y los códigos culturales con los que nos manejamos.

-Acompañar la campaña con separadores de libros llamativos permitirá dar a conocer la campaña a mejor escala, pues no todos manejan redes sociales o asistirán a las escuelas o





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	<p>centros culturales, estas postales estarían en plazas, mercados, parques, etc., dentro del territorio de Tlalpan.</p> <p>-Según nuestra experiencia el cine es una herramienta de concientización, acompañarlo con una charla al final de la película propicia una mayor reflexión, pues se hace una retroalimentación del tema y se puede generar un debate provechoso. Los jóvenes de secundaria están formando sus mentes, sus ideologías y deben tener a su alcance la mejor información y aprender a ser críticos con su entorno, por medio del cine debate pretendemos aportar a estas condiciones.</p>
<p>E) Especificar los materiales probatorios de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, ejemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de un documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.</p>	<p>SPOTS Entrega de los materiales finales en DVD y digitales para su uso. Fotografía y/o video de las proyecciones de estos en los diferentes lugares que los proyecten, encuestas de opinión. Capturas web de su uso y divulgación en redes sociales.</p> <p>POSTALES Entrega de ejemplares como parte del informe final. Capturas web de su uso en redes sociales.</p> <p>CINEDEBATES Hojas de recepción y opinión de los responsables de los centros culturales, escuelas y ciberespacios con número de asistencia. Memoria fotográfica y de los cine debates.</p> <p>INFORME FINAL Por escrito, describiendo los resultados de las actividades que se hayan realizado</p>
<p>F) Número y tipo de beneficiarias (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial dentro del territorio en Tlalpan (en cuáles centros comunitarios y/o ciberescuelas trabajará (al menos tres espacios). La JUD de Atención a las Mujeres coordinará junto con los responsables de proyectos la selección final para que exista cobertura territorial en todos los centros comunitarios y/o ciberescuelas de la Delegación.</p>	<p>La propuesta de lugares es la siguiente, se debe hacer la gestión pertinente. Hay que aclarar que algunos lugares podrían cambiar por escuelas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Chichicaspatl. Chancenote y Rancho Viejo, Col. Chichicaspatl2. Hocaba. Hocaba Mza. Lote entre Seye y Sacalum3. La Fama. La Fama esq. Camisetas s/n, Col. La Fama4. Miguel Hidalgo. Alfredo V. Bonfil M 36 L 224, Col. Miguel Hidalgo5. Mirador 1. Lirios esq. Azucenas s/n, Col. Mirador6. Casa de la Cultura de Parres. Miguel Hidalgo y 20 de Noviembre7. San Miguel Xicalco. 16 de Septiembre N 6. San Miguel Xicalco8. Santo Tomás Ajusco, Av. Morelos no. 18, Pueblo Santo Tomás Ajusco9. Tlalcoligia. Nahoas N. 8, Col. Tlalcoligia10. Topilejo. Av. De la Cruz s/n, a un costado del campo deportivo Col. San Miguel Topilejo11. Villa Coapa. Miramontes esq. Carcamo (Auditorio Morelos)12. Ciberescuela Parque Morelos. Guadalupe Victoria y Alfredo V Bonfil, Col. Miguel Hidalgo, 4ta Sección13. Ciberescuela Hornos. Andador 4 y Andador 7 Xamiltepec, Col. Mesa de los Hornos14. Biblioteca Central. Parque Juana de Asbaje s/n Col. Centro de Tlalpan <p>*Nos referiremos a los puntos con mayor necesidad de la información según los informes de la Jefatura de Atención a las Mujeres de la Delegación.</p>



<p>G) Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que se realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.</p>	Los recursos se destinarán a:		
	Concepto	Descripción	Monto
	14 Cine debates	14 cine debates (90 min.) x 1,000 sesión (2 personas, incluye equipo de proyección).	\$14,000.00
	Realización de 5 spots	Elaboración de spots (desde la investigación y el guión hasta la postproducción).	\$40,000.00
	Difusión en Redes Sociales	Pago para una persona responsable de iniciar la estrategia de Redes Sociales (15 días)	\$3,000.00
	Diseño e Impresión de separadores	Pago a diseñadora y costo de impresión. 5 separadores diferentes, 2,000 unidades de cada uno.	\$6,000.00
	Sistematización del Proyecto	Elaboración de informe final y documento de sistematización del proyecto (memoria descriptiva, fotográfica, listas de asistencia).	\$4,000.00
	Transporte y gasolina	Transporte para las actividades.	\$5,000
Total		\$72,000.00	
<p>H) Establecer Metas (posibles, medibles) de acuerdo a las acciones a cumplir.</p>	<p>-Realizar 5 spots. -Realizar 14 cine debates. -Proyectar de los spots en catorce lugares de la delegación (ciberescuelas, centros culturales y escuelas). -Distribuir 10,000 separadores de libros dentro de la demarcación de esta delegación -Tener un alcance de 3,000 usuarios de internet dentro de la demarcación Tlalpan con los spots y los diseños de postales sugeridos.</p>		
<p>I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados esperados de cada actividad del proyecto.</p>	<p>Elaboraremos cinco spots sobre las nuevas masculinidades acompañados de una campaña por la web y separadores impresos, además de cine debates en escuelas y espacios culturales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciaremos con una investigación sencilla de los tipos de violencia que hay para conocer las principales necesidades en la Delegación Tlalpan a las que se debe enfocar el proyecto. 2. Preparación de guiones. Desarrollaremos los guiones enfocándonos en las nuevas masculinidades para lograr una mejor aportación a la comunidad. 3. Producción de los spots: Rodaje, Edición, Postproducción y Diseño de los spots. 4. Diseño de los separadores, serán acorde a las ideas que queremos transmitir sobre las nuevas masculinidades... 5. Difusión de la campaña vía web. Se hará una cuenta de las principales "redes sociales" (facebook, instagram, twitter, youtube), o bien se utilizará la delegacional para realizar la 		





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
 Dirección General de Desarrollo Social
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

campaña de difusión por la web, los jóvenes que tienen más acceso a estas herramientas son a quienes más nos interesa llegar. Se realizarán vínculos con algunos contactos "clave", como revistas electrónicas, etc., que apoyen la campaña.

6. Proyecciones, cine debates y difusión de los materiales. Esta será la última etapa en la que esperamos poder abarcar a la mayor cantidad de población empezando por los jóvenes. Asistiremos a las zonas con mayores necesidades y nos vincularemos con espacios culturales con los que llegaremos a un acuerdo para concertar una fecha con un evento ya planeado y aprovecharemos el público que ellos ya tengan para hacer la proyección de los spots, esto permitirá que sean públicos variados y lleguemos a diferentes rangos de edades; preguntaremos a la gente su opinión sobre lo que ven, ahí mismo realizaremos entrega de postales con los mensajes que queremos hacer llegar.

En los cinedebates platicaremos y abriremos debate con un documental que toque el tema para que los chicos puedan tener una reflexión acerca del problema de violencia contra las mujeres.

Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto.

Cronograma	Junio					Julio				Agosto			
	30 al 3 de junio	6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 1 de Julio	4 al 8	11 al 15	18 al 22	25 al 29	1 al 5	15 al 20	22 al 26	29 al 2 de septiembre
Prevenición de la violencia hacia las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades.													
Investigación para elaboración de guiones	■	■											
Planeación	■	■								■			
Elaboración de guiones de spots			■	■	■								
Rodaje			■	■	■	■	■						
Calificación de material y transcripciones				■	■	■	■						
Producción del contenido audiovisual (planeación de nuevos contenidos para complementar el material existente)							■	■	■	■	■		
Edición						■	■	■	■	■	■	■	■
Diseño gráfico y/o Animaciones						■	■	■	■	■	■		
Planificación de estrategia de difusión							■	■	■	■	■		
Postproducción de audio									■	■	■	■	
Difusión de los spots													■
Cinedebates (entre 1 y 2 por semana)													
Difusión de las postales													
Entrega de resultados finales													

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



[Handwritten signatures and a circular stamp in the bottom right corner]

Cronograma	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre		
	5 al 9	12 al 16	19 al 23	26 al 30	3 al 7	10 al 14	17 al 21	24 al 28	31 de oct al 4 de nov	7 al 11	14 al 18	21 al 25	28 al 2 de dic	5 al 9	12 al 16
Prevenición de la violencia hacia las mujeres por medio de la visibilidad de las nuevas masculinidades.															
Investigación para elaboración de guiones															
Planeación				■									■		
Elaboración de guiones de spots															
Rodaje															
Calificación de material y transcripciones															
Producción del contenido audiovisual (planeación de nuevos contenidos para complementar el material existente)															
Edición															
Diseño gráfico y/o Animaciones															
Planificación de estrategia de difusión															
Postproducción de audio															
Difusión de los spots	■														
Cinedebates (entre 1 y 2 por semana)	■														
Difusión de las postales	■														
Entrega de resultados finales															■

[Handwritten signatures in blue ink]

K) Incluir las medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, así como contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, Curp, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)

(Se anexarán formatos para las proyecciones y medición de público beneficiado)

L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas de cada actividad vinculada.

M) Anexe Carta compromiso como organización civil o profesional (persona física) en la cual especifique que no solicitará ni recibirá apoyos para proyectos iguales o



[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

sobre las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.

NOTA: Se Puede utilizar hasta 10 cuartillas como máximo para la exposición de su proyecto.

